

## PROYECTOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN

### CONVOCATORIA 2025

**La Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado convoca al personal académico de tiempo completo y medio tiempo, que cuente con la categoría de Responsable de Proyectos de investigación conforme al artículo 12 del Reglamento General de Investigación de la UAA vigente, para presentar propuestas de proyectos de investigación para iniciar su desarrollo a partir de enero de 2026.**

#### REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO

- I. Ser de calidad, lo que comprende dos aspectos: consistencia académica y relevancia:
  - a) **Consistencia académica:** Es la congruencia teórica y metodológica de la propuesta, de acuerdo con el conocimiento vigente y actualizado del área de estudio. Deberá ser congruente con los alcances de la investigación, la habilitación y la experiencia de los investigadores;
  - b) **Relevancia:** Es la contribución esperada al avance del estado actual del conocimiento desde una o más disciplinas, en el caso de la investigación básica, y la relación con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales si se trata de investigación aplicada. Se requerirá justificar el tratamiento del problema en el contexto del área de conocimiento específica; o bien, justificar y explicitar el aporte del proyecto a la solución de problemas definidos, estableciendo su impacto social, ambiental o económico;
  
- II. Contar con pertinencia institucional; es decir:
  - a) Que sea congruente con el plan de desarrollo institucional;
  - b) Que sea factible su desarrollo con los recursos e infraestructura disponibles en la institución; o bien, a través de las colaboraciones externas ya establecidas y vigentes;
  - c) Que sea congruente con las prioridades de investigación del Departamento Académico y Centro correspondiente;
  - d) Que se ubique en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento vigentes de acuerdo con el Reglamento General de Investigación de la UAA vigente;
  - e) Que se vincule con los programas educativos de pregrado y posgrado de la institución;
  - f) Que involucre la formación de recursos humanos de posgrado y/o de pregrado.

- III. Si la investigación implica la evaluación de un comité de ética o bioética, el responsable está obligado a contestar el formato para tal fin, disponible en la plataforma de captura.
- IV. Contemplar una duración máxima de 3 años.
- V. La propuesta deberá indicar:
- Tipo de investigación:
    - a) *Básica*
    - b) *Aplicada*
    - c) *Desarrollo tecnológico*
    - d) *Aplicación Innovadora de Tecnología*
  
  - Incidencia en necesidades sociales prioritarias incluidas en:
    - Los Objetivos De Desarrollo Sostenible de la ONU (*Definir claramente objetivo y meta*)
    - Los Programas Nacionales Estratégicos PRONACES (*Definir claramente el programa*)
    - Plan Aguascalientes 2045 (*Definir objetivo*)
  
  - Incidencia del proyecto en el ámbito de los programas de investigación y posgrado conforme a las siguientes dimensiones<sup>1</sup>:
    - Compromiso con la responsabilidad social
    - Equidad social y de género
    - Inclusión
    - Excelencia
    - Vanguardia educativa
    - Innovación social
    - Cultura de la paz
    - Interculturalidad

---

<sup>1</sup> Los proyectos que incidan de manera justificada en estas dimensiones, contarán adicionalmente con un becario de apoyo

## PROCESO DE EVALUACIÓN:

Todas las propuestas recibidas serán evaluadas en su pertinencia institucional por el Decano del Centro de adscripción del investigador responsable y por su Jefe de Departamento; y en su caso, por el comité de ética o bioética según corresponda; las propuestas que sean evaluadas favorablemente en esos rubros, serán sometidas posteriormente a evaluación técnica (de consistencia académica y relevancia) por evaluadores académicos conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

El proceso de evaluación puede dar como resultado uno de los siguientes dictámenes:

1. **Aprobado.**
2. **Aprobado con observaciones.** En este caso el investigador deberá hacer las correcciones en la plataforma de captura antes de iniciar el proyecto y posteriormente reportar en su primer informe de avance cómo se atendieron.
3. **No aprobado.** En este caso conforme al Reglamento de Investigación vigente de la UAA el investigador tiene derecho a presentar réplica al dictamen, siempre y cuando tenga elementos relevantes y suficientes para defender la calidad de su propuesta tal como fue registrada en la plataforma de captura.

Con fines de evaluación y retroalimentación una vez aprobado el proyecto, el investigador responsable **asume los compromisos de apegarse a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la UAA vigente y entregar los informes de avance requeridos, así como un informe final al concluir la investigación.**

Asimismo, los profesores investigadores que participen en los proyectos aprobados deberán reportar la productividad científica generada, así como todas las actividades de investigación que se deriven de dicho proyecto, ya que los recursos otorgados para investigación están relacionados con la productividad conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente. La productividad debe capturarse en el módulo de productividad del SIUAA con su respectiva evidencia en PDF, conforme a los Criterios para la Validación de la Productividad Científica.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Sólo se recibirá una propuesta por investigador como Responsable en el marco de esta convocatoria.
2. Si un investigador con categoría de Responsable de proyectos de investigación programa dentro de sus actividades de año sabático el desarrollo de una investigación, deberá registrar la propuesta dentro del periodo normal de convocatoria de Proyectos Nuevos de Investigación apegándose a los criterios de aprobación, supervisión y financiamiento establecidos por la Universidad.
3. Los profesores-investigadores de la UAA propuestos como Colaboradores en un proyecto de investigación deberán contar con la categoría correspondiente conforme al Reglamento General de Investigación de la UAA vigente.

4. **Las propuestas de proyectos cuyo titular forme parte de un cuerpo académico registrado en PRODEP, deberán considerar la participación como Colaborador de al menos otro integrante de dicho cuerpo,** con el fin de que el proyecto impacte en las actividades y producción colegiada del mismo.
5. Para los proyectos que aplique, el titular deberá considerar el proceso de protección de propiedad intelectual de sus resultados, con base en la valoración de este aspecto, por parte de la Dirección General de Investigación y Posgrado.
6. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los límites del presupuesto establecido por la Universidad para el desarrollo de la función de investigación.
7. **Los recursos que asigna anualmente la Universidad para el desarrollo de proyectos de investigación se distribuyen entre los distintos proyectos en proceso que un investigador tenga a su cargo como Responsable; los recursos no se asignan por proyecto;** en este sentido, si una propuesta presentada en el marco de esta convocatoria es aprobada para iniciar en 2026 y el investigador tiene otro proyecto en curso, el presupuesto asignado para el próximo año se dividirá entre los gastos necesarios para los dos proyectos en proceso. Esto incluye tanto los recursos para gasto corriente como para horas de apoyo técnico e instructores beca.
8. La aprobación de los nuevos proyectos no implica que se aprueben de manera automática sus solicitudes de horas en carga académica de Colaboradores, Horas de apoyo técnico e instructores beca incluidos en la propuesta. Para el caso de los profesores-investigadores que tienen una dedicación parcial 40 horas o medio tiempo numerarios o prounumerarios y con categoría de Colaborador, se pueden asignar horas en carga académica como colaboradores debidamente registrados en los proyectos. No es posible asignar horas en carga dedicadas a proyectos investigación para profesores de asignatura.
9. Los investigadores deberán buscar en forma sistemática financiamiento externo para el desarrollo de sus actividades de investigación. Si durante el periodo comprendido entre la presentación de la propuesta en el marco de esta convocatoria y la comunicación del dictamen es posible concursar por fondos de convocatorias externas, se recomienda aplicar a ellas.
10. No se recibirán propuestas incompletas.
11. Los resultados de la convocatoria se difundirán a más tardar en octubre de 2025. **En caso de tener alguna réplica,** ésta deberá ser presentada por escrito en la Dirección General de Investigación y Posgrado **a más tardar en los quince días naturales posteriores a la difusión de los resultados de la convocatoria.**
12. De ser aprobado el proyecto contará con los recursos ordinarios que establezca la Dirección General de Investigación y Posgrado. Si el proyecto llegase a contar con financiamiento externo, éste se agregará a lo programado del recurso ordinario, respetando cada uno sus reglas de operación correspondientes.

El proyecto deberá ser registrado y enviado a través del Sistema Electrónico de Proyectos de Investigación en la siguiente dirección: <http://investigacion.uaa.mx/proyecto>, de acuerdo con la guía para la presentación de propuestas de investigación y **atendiendo a las siguientes fechas, sin posibilidad de prórroga**:

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	28 de febrero de 2025
Fecha límite para <b>Solicitar Clave de Proyecto</b> (en el Sistema Electrónico de Proyectos de Investigación)	14 de abril de 2025, hasta las 23:59 horas
Fecha límite para el <b>llenado del Protocolo del Proyecto</b> (en el Sistema Electrónico de Proyectos de Investigación)	11 de mayo de 2025, hasta las 23:59 horas
Fecha límite para <b>réplicas</b>	15 días naturales posteriores a la difusión de los resultados

**\* Los mensajes de avisos y recordatorios se realizarán a las direcciones de correo institucionales con dominio @edu.uaa.mx. En caso de tener alguna problemática con su cuenta de correo, deberá contactarse al área de Redes de la Institución para resolverlo con oportunidad.**

### MÁS INFORMACIÓN:

Para consultas sobre la propuesta de proyecto nuevo:

- [olivia.ortega@edu.uaa.mx](mailto:olivia.ortega@edu.uaa.mx)
- [proyectos.investigacion@edu.uaa.mx](mailto:proyectos.investigacion@edu.uaa.mx)

Para consultas técnicas sobre el sistema electrónico de proyectos:

- [carolina.deleon@edu.uaa.mx](mailto:carolina.deleon@edu.uaa.mx)

**Aguascalientes, Aguascalientes, febrero de 2025.**